

CONTRATO N° CN-JUR-423/20

CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES EN GENERAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. FABIÁN ESPINOSA GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL PRD**", Y POR LA OTRA, "**JKL TECHNOLOGIES, S. DE R.L. DE C.V.**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **C. ANA EUGENIA LORENZO TOUSSAINT**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADA LEGAL** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL PRD", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I.1 Que su representado es un Instituto Político creado en términos de lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y Ley General de Partidos Políticos, con registro único ante el Instituto Nacional Electoral, y que tiene como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organización de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postula y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- I.2 Que su Apoderado tiene facultades suficientes y necesarias para celebrar el presente contrato en su nombre y representación, mismas que no le han sido revocadas a la fecha, según consta en la Escritura Pública Número 78,206 de fecha catorce de febrero de dos mil diecinueve, otorgada ante la Fe del Dr. Sergio Navarrete Mardueño, Notario Público Número 128 de la Ciudad de México.
- I.3 Que de acuerdo a sus necesidades, requiere contar con los servicios de una empresa con experiencia en compra venta de materiales y herramientas de mantenimiento en general por lo que ha determinado llevar a cabo la contratación de los servicios de "**EL PROVEEDOR**".
- I.4 Que el presente contrato se celebra en cumplimiento a lo ordenado por el Reglamento de Fiscalización aplicable a los Partidos Políticos Nacionales.
- I.5 Que para efectos de este contrato señala como su domicilio el ubicado en Avenida Benjamín Franklin número 84, colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- II.1 Que su representado es una Sociedad de responsabilidad limitada legalmente constituida, como lo acredita con Instrumento Público número [REDACTED], Libro [REDACTED] de fecha seis de marzo de dos mil diecisiete, otorgada ante la fe del Lic. Uriel Oliva Sánchez, Titular de la Notaría Pública número 215 de la Ciudad de México, con Registro Federal de Contribuyentes JTE170306EH2. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil electrónico número [REDACTED] con fecha 02 de junio de 2017.
- II.2 Que La C. Ana Eugenia Lorenzo Toussaint, en su carácter de Apoderada legal de la Sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita con Instrumento Público número [REDACTED], Libro [REDACTED] de fecha seis de marzo de dos mil

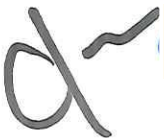
CONTRATO N° CN-JUR-423/20

- diecisiete, otorgada ante la fe del Lic. Uriel Oliva Sánchez, Titular de la Notaria Pública número 215 de la Ciudad de México. La C. Ana Eugenia Lorenzo Toussaint, bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.
- II.3 Que tiene capacidad jurídica para contratar y no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, toda vez que reúne las condiciones técnicas, económicas y demás necesarias que requiere **"EL PRD"** para la presente contratación.
- II.4 Que conoce las características técnicas del servicio objeto del presente contrato y que dispone de los recursos técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar dicho servicio de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para **"EL PRD"**, toda vez que cuenta con todos los equipos y materiales necesarios, así como con el personal que tiene experiencia y capacidad requeridas para proporcionar el servicio objeto de este contrato.
- II.5 Que conoce el sentido y alcance de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Fiscalización aplicable a los Partidos Políticos Nacionales.
- II.6 Que acredita su inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Instituto Nacional Electoral, con el Acuse de Registro 2020 número RNP: 202009101097622.
- II.7 Que para todos los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en Av. Patriotismo, número 334, Colonia San Pedro de los Pinos, Código Postal 03800, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a suministrar los siguientes materiales de mantenimiento requeridos por **"EL PRD"** para destino y uso del Departamento de Administración en el desarrollo de sus funciones.

CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	TOTAL
3	Kilo	Clavos sin cabeza para madera de 1"	\$71.18	\$213.54
3	Kilo	Clavos sin cabeza de 1 ½"	\$73.87	\$221.61
4	Litro	Resanador para madera Comex	\$139.73	\$558.92
4	Litro	Resistol Blanco 850	\$145.72	\$582.88
3	Litro	Barniz Transparente para Madera Marca Comex	\$344.68	\$1,034.04
4	Litro	Pintura en Alcohol Caoba Marca Comex	\$187.85	\$751.40
4	Litro	Pintura en Alcohol café claro marca Comex	\$187.85	\$751.40
4	Litro	Pintura en Alcohol café marca Comex	\$187.85	\$751.40
3	Kilo	Algodón Industrial Marca Comex	\$210.36	\$631.08
10	Pieza	Resistol 5000	\$140.50	\$1,405.00
30	Pieza	Lija para Madera Grano 60	\$13.33	\$399.90
2000	Pieza	Pijas para Tablaroca de 1½"	\$0.31	\$620.00
2	Cubeta	Thiner Marca Comex	\$1,166.06	\$2,332.12
5	Kilo	Estopa	\$57.45	\$287.25
9	Pieza	Puerta de Madera Derecha con marco de 0.90 x 2.14m	\$1,912.46	\$17,212.14
10	Pieza	Chapa de Bola con 3 llaves	\$406.84	\$4,068.40
10	Juego	Manguera para lavabo de ½" x ½" x 40 cm	\$200.56	\$2,005.60



CONTRATO N° CN-JUR-423/20

CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	TOTAL
10	Juego	Manguera para fregadero de ½" x ½" x 55 cm	\$236.49	\$2,364.90
10	Juego	Válvula angular para agua VAC - 13M - 13C	\$195.05	\$1,950.50
10	Juego	Válvula angular para agua VAC - 13C	\$195.05	\$1,950.50
5	Pieza	Cinta de Teflón ¾	\$7.91	\$39.55
2	Pieza	Pegamento para PVC 960g	\$384.30	\$768.60
1	Pieza	Lija para soldar cobre en rollo	\$527.83	\$527.83
5	Pieza	Mezcladora para lavabo de 4"	\$502.31	\$2,511.55
5	Pieza	Mezcladora para fregadero de 20cm	\$907.45	\$4,537.25
4	Pieza	Soldadura de 60x40	\$456.45	\$1,825.80
2	Pieza	Pasta para soldar de 250g	\$103.46	\$206.92
4	Pieza	Tubo de cobre para agua de ½ x 3mts	\$279.46	\$1,117.84
4	Pieza	Tubo de cobre para agua de ¾ x 3mts	\$496.81	\$1,987.24
25	Pieza	Codos de Cobre de 90° de ¾	\$20.81	\$520.25
25	Pieza	Codos de Cobre de 90° de ½	\$14.39	\$359.75
25	Pieza	Tuerca Unión de Cobre de ¾	\$183.26	\$4,581.50
25	Pieza	Tuerca Unión de Cobre de ½	\$122.83	\$3,070.75
25	Pieza	Cople de cobre ¾	\$13.44	\$336.00
25	Pieza	Cople de cobre ½	\$6.59	\$164.75
25	Pieza	Conexión T Sencilla de cobre ¾	\$44.53	\$1,113.25
25	Pieza	Conexión T Sencilla de cobre ½	\$32.64	\$816.00
8	Pieza	Cartucho de Gas Butano/Propano	\$54.10	\$432.80
2	Pieza	Fluxómetro	\$7,329.43	\$14,658.86
15	Pieza	Abrazadera tipo nudo para cable de acero de ½"	\$29.83	\$447.45
15	Pieza	Abrazadera tipo nudo para cable de acero de ¾"	\$43.85	\$657.75
15	Pieza	Abrazadera tipo nudo para cable de acero de 1"	\$56.15	\$842.25
15	Pieza	Abrazadera sin fin acero inoxidable de ½"	\$47.11	\$706.65
15	Pieza	Abrazadera sin fin acero inoxidable de ¾"	\$43.92	\$658.80
15	Pieza	Abrazadera sin fin acero inoxidable de 1"	\$38.01	\$570.15
25	Pieza	Llave para Manguera de nariz semicompacta de ½"	\$257.80	\$6,445.00
30	Pieza	Junta de Cera para WC	\$29.50	\$885.00
10	Pieza	Lijas para Tablaroca	\$11.18	\$111.80
5	Pieza	Esponja Lijadora para Tablaroca	\$204.94	\$1,024.70
30	Pieza	Plafón Modular de 0.61 x 1.22m	\$298.73	\$8,961.90
30	Pieza	Plafón Modular de 0.61 x 0.61m	\$178.66	\$5,359.80
30	Pieza	Hoja de Tablaroca	\$172.62	\$5,178.60
20	Pieza	Postes para Tablaroca Metálico calibre 26 3.05 x 6.35	\$90.24	\$1,804.80
15	Pieza	Canal de amarre 6.35	\$74.51	\$1,117.65
1	Cubeta	Redimix	\$449.44	\$449.44
5	Pieza	Rollo de Perfacinta	\$75.09	\$375.45
3	Pieza	Rollo de Perfacinta con Metal Esquinero	\$412.06	\$1,236.18
1000	Pieza	Pijas para Tablaroca 8x1"	\$0.18	\$180.00
500	Pieza	Pijas punta de broca, cabeza Phillips de 8x ½"	\$0.20	\$100.00
4	Pieza	Lijas para Tablaroca GR-100	\$13.04	\$52.16

CONTRATO N° CN-JUR-423/20

CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	TOTAL
1	Pieza	Juego de Espátulas para Tablaroca, variedad de medidas	\$5,605.00	\$5,605.00
20	Cubeta	Pintura Color blanca Vinimex de 19 Lts	\$2,563.15	\$51,263.00
20	Pieza	Brocha azul de Nylon de 4"	\$200.69	\$4,013.80
30	Pieza	Repuesto de Rodillo de Microfibra de 9" x 3/8	\$110.53	\$3,315.90
20	Pieza	Masking Tape ¾"	\$35.08	\$701.60
10	Pieza	Masking Tape 1"	\$49.66	\$496.60
10	Pieza	Masking Tape Azul ¾"	\$61.41	\$614.10
10	Pieza	Masking Tape Azul 1"	\$92.23	\$922.30
10	Pieza	Extensión Telescópica de aluminio	\$373.49	\$3,734.90
25	Pieza	Plasti Protector Profesional de uso rudo de 10m2	\$61.11	\$1,527.75
300	Pieza	Lámpara de 39W Slim Line	\$103.04	\$30,912.00
100	Juego	Base para Lámpara Slim Line	\$34.59	\$3,459.00
50	Pieza	Cinta de aislar color negro	\$36.37	\$1,818.50
150	Pieza	Balastos electrónicos de 39W x 2	\$210.00	\$31,500.00
500	Metro	Cable Duplex #12	\$32.10	\$16,050.00
150	Pieza	Cajas de Sobre Poner	\$108.75	\$16,312.50
100	Pieza	Chalupas para Extensión de PVC	\$18.41	\$1,841.00
150	Pieza	Contacto Duplex de 20A	\$61.32	\$9,198.00
100	Pieza	Foco de 9W Luz Fría	\$29.61	\$2,961.00
100	Pieza	Foco dicroico de 7W Luz Fría	\$36.51	\$3,651.00
100	Pieza	Canaleta plástica de ½" con pegamento	\$49.82	\$4,982.00
500	Pieza	Taquetes plásticos de ¼"	\$0.27	\$135.00
150	Pieza	Taquetes para Tablaroca cola de puerco	\$1.77	\$265.50
60	Pieza	Apagador sencillo	\$30.13	\$1,807.80
50	Pieza	Placa de un modulo	\$29.10	\$1,455.00
150	Pieza	Placa para contacto duplex	\$12.58	\$1,887.00
40	Pieza	Placa de dos unidades	\$29.10	\$1,164.00
100	Pieza	Lámpara Curvalum de 32W	\$188.60	\$18,860.00
100	Pieza	Clavija Reforzada con abrazadera	\$23.58	\$2,358.00
20	Pieza	Afloja todo WD-40	\$193.84	\$3,876.80
30	Pieza	Foco LED A19 13W Luz Blanca Base E-27-127V	\$116.24	\$3,487.20
30	Pieza	Foco de 85W Luz de Día 127V	\$293.00	\$8,790.00
30	Pieza	Foco de 80W Luz de Día 220V	\$293.00	\$8,790.00
80	Pieza	Lámpara Fluorescente forma U 9W	\$155.99	\$12,479.20
200	Pieza	Acrílico gabinete 122 x 61.5cm	\$212.91	\$42,582.00
15	Pieza	Aceite 3 em 1	\$55.03	\$825.45
100	Pieza	Focos de 13W Base E27 Luz de Día	\$34.59	\$3,459.00
300	Metro	Cable THW #12 Color 12 Rojo	\$12.18	\$3,654.00
300	Metro	Cable THW #12 Color 12 Negro	\$12.18	\$3,654.00
2	Pieza	Cafetera para 100 Tazas	\$5,224.67	\$10,449.34
2	Pieza	Cafetera para 50 Tazas	\$2,612.33	\$5,224.66
15	Pieza	Cinta de precaución delimitadora amarillo con negro 2" x 33m	\$229.18	\$3,437.70

CONTRATO N° CN-JUR-423/20

CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	TOTAL
20	Pieza	Cinta Gaffer	\$644.07	\$12,881.40
10	Pieza	Cinta Doble Cara de 12mm	\$58.20	\$582.00
20	Pieza	Cinta Doble Cara de 18mm	\$88.54	\$1,770.80
100	Pieza	Lámpara Tubular de Led	\$114.87	\$11,487.00
30	Pieza	Placa Ciega Color Blanca	\$47.92	\$1,437.60
2	Pieza	Pinzas de electricista Uso Pesado No. 9	\$705.79	\$1,411.58
2	Pieza	Pinzas de Punta Corte Lateral No.9	\$612.72	\$1,225.44
2	Pieza	Pinzas de Corte Recto No.9	\$1,244.02	\$2,488.04
2	Pieza	Cutter Grande	\$219.96	\$439.92
2	Pieza	Navajas para Cutter de 18mm	\$153.96	\$307.92
2	Juego	Juego de 8 Destornilladores	\$1,549.64	\$3,099.28
2	Juego	Juego de Limas y Escobillas con mango de PVC	\$730.88	\$1,461.76
1	Juego	Juego de Llaves Hexagonales "L" Torx	\$539.81	\$539.81
1	Pieza	Esmeriladora mecánica de Metal	\$2,928.36	\$2,928.36
2	Pieza	Flexómetro de uso rudo 8m	\$411.06	\$822.12
1	Pieza	Atomillador inalámbrico	\$5,125.82	\$5,125.82
2	Pieza	Lámpara minera recargable de 5000 Lumens	\$778.65	\$1,557.30
5	Pieza	Lámpara Táctica recargable	\$269.12	\$1,345.60
1	Pieza	Guía jala cables de 30m	\$624.63	\$624.63
1	Pieza	Corta Tubos para PVC, CPVC y Polipropileno	\$509.55	\$509.55
2	Juego	Juego de Brocas para Madera	\$300.96	\$601.92
2	Juego	Juego de Brocas para Metal con Revestimiento de óxido negro	\$828.82	\$1,657.64
2	Pieza	Tijeras de aviador para cortar lámina recta	\$636.95	\$1,273.90
2	Pieza	Cuchillo para Tablaroca	\$645.22	\$1,290.44
5	Pieza	Puntas de Cruz PH2	\$81.22	\$406.10
2	Pieza	Atomillador profesional para construcción en seco	\$5,953.85	\$11,907.70
2	Pieza	Medidor láser de 80m, rango de medición de 0.05 – 80.00m	\$7,359.91	\$14,719.82
2	Pieza	Lijadora de banda 4x24	\$7,396.53	\$14,793.06
1	Juego	Juego de 3 formones, tapa de acero	\$326.44	\$326.44
2	Juego	Juego de Espátulas de acero inoxidable	\$544.02	\$1,088.04
1	Pieza	Patín Hidráulico Industrial	\$15,161.50	\$15,161.50
4	Pieza	Cortador de Vidrio	\$114.65	\$458.60
2	Pieza	Ventosa para vidrio, triple ventosa	\$570.06	\$1,140.12
2	Pieza	Ventosa para vidrio, doble ventosa	\$889.92	\$1,779.84
10	Pieza	Guante Anticorte nivel 5	\$175.95	\$1,759.50
SUBTOTAL				\$570,766.75

SEGUNDA.- PRECIO. El monto de la operación objeto del presente contrato es por la cantidad de \$570,766.75 (Quinientos setenta mil setecientos sesenta y seis pesos 75/100 M.N.), más el 16% de impuesto al valor agregado por \$91,322.68 (Noventa y un mil trescientos veintidós pesos 68/100 M.N.); importe neto a pagar de \$662,089.43 (SIESENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 43/100 M.N.).

CONTRATO N° CN-JUR-423/20

TERCERA.- FORMA DE PAGO. "EL PRD" se obliga a pagar el precio de los bienes suministrados en una sola exhibición a más tardar el día 18 de diciembre de 2020. Ambas partes convienen en que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica, previa presentación de la factura correspondiente, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales.

CUARTA.- VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del 04 al 18 de diciembre de 2020.

QUINTA.- LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DEL EQUIPO. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los artículos, el día 10 de diciembre del presente año, en las oficinas de "EL PRD" ubicadas en Avenida Benjamín Franklin número 84, colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México.

SEXTA.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS. "EL PROVEEDOR" conviene en responder de la calidad de los bienes y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Código Civil de la Ciudad de México.

SÉPTIMA.- PENA CONVENCIONAL. "EL PROVEEDOR" estará obligado a pagar como pena convencional por la falta de entrega oportuna de los bienes, el 30% calculado sobre el precio pactado en la cláusula segunda.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR". "EL PROVEEDOR" entregará los bienes objeto de este contrato, de conformidad con las características y especificaciones descritas en la requisición.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. Cuando concurren razones de interés general, "EL PRD" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato. Para tal efecto, bastará una previa notificación por escrito a "EL PROVEEDOR", sin responsabilidad alguna para "EL PRD", cubriéndose la parte proporcional por concepto de los servicios realizados, debidamente acreditados a la fecha en que se dé la terminación.

DÉCIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO. Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse por escrito mediante convenios modificatorios.

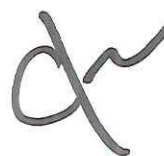
DÉCIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral.

DÉCIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de "EL PROVEEDOR", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA TERCERA.- EROGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR". Todas las erogaciones que haga "EL PROVEEDOR" por pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a "EL PRD".



CONTRATO N° CN-JUR-423/20

DÉCIMA CUARTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder ante "EL PRD", por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la ejecución del objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica.

DÉCIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Fuero Común con residencia en la Ciudad de México. Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

POR "EL PRD"


FABIÁN ESPINOSA GONZÁLEZ
APODERADO LEGAL

POR "EL PROVEEDOR"


ANA EUGENIA LORENZO TOUSSAINT
APODERADA LEGAL DE
JKL TECHNOLOGIES, S. DE R.L. DE C.V.

POR LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO


MÓNICA PAMELA VÁZQUEZ DE LA VEGA
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN